

Sele los días 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.  
9 rs. por trimestre en la Capital y 12 fuera franco de porte.

# EL CARIDEMO.

Los anuncios y comunicados que remitan los Sres. suscritores se les insertarán gratis siempre que tengan hecho el anticipo por más de un trimestre.

REVISTA LITERARIA,

CIENTIFICA, ADMINISTRATIVA Y MERCANTIL.

(Segunda época.)

## Concluye la memoria de la junta provincial de Sanidad, sobre la enfermedad que se ha presentado en la pezuña de los ganados.

9.º Respecto al plan curativo de esta dolencia la comision se concretará á ideas generales, puesto que no se conocen medicamentos específicos que la combatan, pero no puede dispensarse de significar, que los antiflogísticos emolientes, refrigerantes y repercusivos, con una alimentacion conveniente, la quietud, aseo, ventilacion y precauciones higiénicas recomendadas en general en toda clase de dolencias, producen los mas satisfactorios resultados en esta, como es opinion constante de los autores, y se está viendo prácticamente en el dia en los ganados atacados en la poblacion é inmediatas que se han sujetado á un plan racional.

Se comprende fácilmente, que consistiendo la dolencia en afecciones generales y locales, deben ser igualmente los medicamentos que se la propinen internos y tópicos. En el periodo febril que la precede, podrá haber necesidad de evacuaciones sanguíneas, segun la robustez del animal y de la importancia de los síntomas, y durante el mismo y en el estado agudo inflamatorio de las aftas de la boca es indispensable una alimentacion ligera, eligiendo sustancias que no sean estimulantes, blandas, si posible es, cocidas, cortadas ó machacadas de manera que no exijan gran masticacion. Los puches de cebada, patata, nabos y otros y las yerbas muy tiernas y acuosas, podrán servir al intento, no olvidando principalmente en este caso el uso de las aguas blancas, nitradas ó ligeramente aciduladas con el ácido sulfúrico ó las salinas con la mezcla del cloruro de sosa ó sal comun. Tambien para este efecto local de la boca y el de las estremidades, durante el periodo inflamatorio, son muy útiles los fomentos ó lociones con los conocimientos de sustancias musilaginosas y refrigerantes, como la malva, cebada, simiente de lino, zaragatona, parietaria y otros, solos ó mezclados con cortas porciones de medicamentos resolutivos y deterosivos, como vinagre, sulfato de alumina, miel, espíritu de vino, aguardiente y aun el agua de vejeo mineral para el exterior. Las cataplasmas tambien emolientes á las estremidades en el mismo periodo inflamatorio, producen un efecto muy útil. Debe tenerse un especial cuidado en no estragar ni irritar las partes flictenosas, porque á la rotura de estas suceden las úlceras, que se exasperan fácilmente por el frote mas ligero y ademas el contacto del pus ó humor que producen, es como va manifestando una nueva concausa para la produccion de otras nuevas. Cuando la rotura no ha podido evitarse y aparecen ya ulceraciones verdaderas, deben tratarse con los medicamentos tópicos indicados á su clase, insistiendo mucho en dar la preferencia á los suaves y poco irritantes puesto que la esperiencia ha manifestado sus buenos efectos. Debe hacerse particular mencion de los baños de aguas corrientes claras y de una temperatura media, y si fuere posible al agua salinas, ya tópicos, ya generales, no solo como medio curativo, sino aun como preservativo, por el efecto refrigerante y repercusivo que producen, á la vez que, como medio de aseo que evita la aglomeracion en la piel de sustancias y emanaciones nocivas. Las complicaciones que pueden sobrevenir, tales como la astricción de vientre, diarreas y otras se socorrerán con los medios comunes y generalmente indicados en estos casos.

10. Últimamente se han adoptado algunos medios con el intento de evitar la presentacion de la enfermedad, cuando ha reinado epizóticamente ó con el objeto de disminuir su desarrollo, sobre los cuales la Comision fijará su opinion, por ser en cierta manera el punto mas esencial de este informe, y el complemento

de la historia general de la dolencia ya detallada. Admitida la idea de que esta es contagiosa, parecia consecuente la necesidad de poner en ejecucion lo que previene nuestra legislacion en tales casos, por mas que carezcamos de un código rural completo, que previamente tenga establecido cuanto pueda necesitarse en todas las circunstancias é incidentes. Estas disposiciones legislativas, que están incluidas en las del antiguo Concejo de la Mesta, previenen al hablar de los ganados dolientes: la primera, ganaderos ó pastores, luego que supieren estar afectos sus ganados de diversas enfermedades, que la misma ley expresa, lo manifiesten al Alcalde mas cercano, bajo cierta pena en contrario, y que las personas que esta autoridad designe para visitar el ganado y señalarle tierra, lo verifiquen en su compañía, ó en otro caso sean tambien penados. La segunda establece reglas para el señalamiento de tierras por el Alcalde y peritos, á fin de aislar los animales enfermos y que no se estraguen é infecten todos los terrenos. La tercera previene se señale tierra á los ganados, que vienen de fuera del término, en el mismo lugar donde se descubriere la dolencia, salvo el caso en que los peritos eligiesen otro terreno, y en el de haber ya otros ganados atacados, que entonces deberá señalárseles en la inmediacion á estos. La cuarta establece penas para cuando los ganados dolientes salen de la tierra señalada ó los sanos enlran en ella. Y la quinta impone responsabilidad á los Alcaldes, que en el término que la misma ley señala, no cumplieren con lo expresados en las anteriores. Estas leyes estan en observancia, segun el artículo 1.º de la Real orden de 15 de Junio de 1836, y sujetos á ellas, para caso de enfermedad de ganados, todos sus dueños comprendidos en la asociacion general de ganaderos, que sucedió al suprimido Concejo de la Mesta sin otra exclusion, por disposicion de la misma asociacion general, que la de los ganaderos trashumantes yendo de paso. La comision propondria á la junta de Sanidad el exacto cumplimiento de las disposiciones anteriores, si la afectacion epizótica de que se trata, fuese de otra índole y caracter, y si aun careciendo de una malignidad estremada pudieran llevarse á cabo aquellas medidas en las circunstancias en que en el dia se encuentra el padecimiento, diseminado en diversos puntos, atacando ganados de diferentes especies, y tambien individuos aislados que no forman rebaño; y aun mucho mas insistiria en dichas medidas, si la causa productora de la epizótia fuese desconocida, ó se comprendiese la posibilidad de vencerla y destruirla completamente por el aislamiento y separacion; pero cuando las mayores probabilidades, están en favor de que dicha causa existe en los pastos y condiciones atmosféricas; y muy principalmente en el Uredo ú hongo venenoso de que se ha hecho referencia, cree la Comision que pueden conciliarse los intereses de la salud pública y los de los ganaderos atendiendo á la vez, con la importancia que se merece, á la concausa del contagio, previniendo rigorosamente, que todos los dueños de ganados observen con el mayor cuidado los de su pertenencia, y tan luego como noten la presentacion de los primeros síntomas de la dolencia que nos ocupa, ó de otra cualquiera, separen los enfermos de los sanos; sin permitir comunicacion alguna entre unos y otros hasta la completa curacion, imponiéndoles la responsabilidad conveniente, si dejando de cumplir esta prevencion, se encontrasen mezcladas las reses sanas con las enfermas, responsabilidad tanto mas necesaria, cuanto que la medida es absolutamente benéfica á los dueños de aquellas, y que para hacerla efectiva bastaria interesar en las penas pecuniarias, á los denunciadores, guardas de campo ú otros encargados de la vigilancia.

Tambien recomienda á la comision la junta, la necesidad de obtener de los alcaldes de la provincia, estados de la marcha, progresos y resultados que presente esta dolencia en sus respetivos términos, con las observaciones que puedan reunirse sobre la misma

para poder con todas ellas formar una verdadera y exacta historia de la epizotia, que forzosamente ha de producir nociones utilísimas para casos semejantes ú otros de diversa especie.»

*(Del Granadino.)*

## A LA MELENA DE MI AMIGO ESPADAS.



Me place tu melena larga-Espada,  
por lo negra, lo fuerte y bien peinada,  
porque la llevas en el seco estío  
para librarte del intenso frio:  
no te la cortes, que si estas en julio  
el llevarla te cuesta tu peculio,  
y si te mancha el cuello del levita  
en colándola luego se le quita:  
ni me repliques si se lava el paño  
pues cada quisque se buscó su amaño,  
y desprecia por luego si la gente  
se mofa de ese cuello reluciente.  
Por Dios no te la cortes compañero  
pues bajára á los hombros tu sombrero,  
déjala pues, que sirva de almohadilla  
y que sacuda al cuello la polilla.  
Conserva Espadas tu luciente pelo,  
que acaso acaso, te dará consuelo  
al mirar que los pobres motilonos  
en la cabeza sufren trasquilones.  
A tu oreja no avanza la tijera  
pues le resguarda bien tu cabellera,  
y nada importa que Marin te queme,  
si el rizártela mucho, te entretiene.  
Bien haya amigo tu sin par gueudeja,  
que pillára fanática una vieja,  
para ofrecerla al Cristo milagroso  
vertiendo llanto, sin igual copioso.  
No te la cortes bondadoso amigo  
que en este tiempo te faltará abrigo,  
y pudiera una niña cualquier dia  
pedirte un rizo con total porfia.  
Recuerda que Sanson era valiente  
y al cortar la melena de su frente,  
perdió su fuerza, su vigor y brio  
con su grande valer y poderío,  
y si el vigor perdieras por desgracia  
te insultáran las bellas con audacia.  
Si acaso alguno en desigual pelea,  
se cuelga de tu pelo á la Judea,  
con los puños le atacas la barriga  
hasta que caiga muerto de fatiga.  
Ostenta tu melena aunque te atruenen  
y clásicos con rabia la condenen,  
y si te mira alguno de soslayo  
pídele al cielo, que lo parta un rayo.  
Mas chito, que el asunto se ladea  
y puede resultar una jalea:  
responde al necio á quien tu trenza carga,  
que estás contento con tenerla larga.

*Mariano Alvarez Robles.*

## LO UTIL.



Soy poco aficionado á escribir para el público, porque no tengo el caudal de conocimientos necesarios para este objeto, de suyo muy interesante y delicado; pero como estamos en el siglo de los apuntes, y no nos hagamos ilusiones de que sabemos mucho, tomo la pluma para esponer mi pobre parecer sobre lo útil confesando que no pasará de ser un mero apunte.

Hemos llegado á una época bastante proporcionada para apren-

der cosas útiles, perfeccionando el entendimiento y robusteciendo la razon, indispensables circunstancias para conocer la verdad; pero los preliminares en general de la filosofia, no nos autorizan por sí solos para que nos atrevamos á comunicar nuestros pensamientos, como concluyentes en cualquier materia filosófica. La presuncion es un vicio que perjudica á la ciencia, no menos que á la moral. Si consideramos las cosas segun las pondere nuestra fantasía, y no segun sean ellas, desconoceremos la verdad y caeremos en mil errores; pero si hacemos buen uso de nuestra razon, y con ella robustecida de las demas facultades intelectuales, nos podremos prometer ventajas conocidas en el saber humano, no pasando á comunicar á otros nuestros pensamientos, sino cuando estemos seguros y con imparcialidad de los puntos á que se refieren. Debemos estar convencidos que la filosofia humana es muy imperfecta y de que necesariamente debe ser asi, y este mismo conocimiento debè hacernos mas cautos y prudentes de lo que somos por lo comun, para no dejarnos engañar por nuestro amor propio, que crea errores y conduce á precipicios. Sin embargo, decir, como se dijo por cierta secta de filósofos, que nada se sabe de cierto, es suponer al hombre un autómeta y no un ser racional, que discurre y tiene en sí medios para conocer la verdad; y si este extremo estan funesto y vicioso, no lo es menos el que ilusiona á los espíritus orgullosos, para que neciamente se persuadan que todo lo saben y que de todo entienden, pretendiendo con temeridad el que que se les oiga y tenga sus decisiones por dogmáticas.

Ahora están como bullendo y en fermentacion, grandes y diversos pensamientos, y si se pregunta á los que los conciben, que se proponen, dirán lo útil. No lo dudo; pero era necesario reproducir la pregunta, si lo útil puramente personal, ó con relacion al público. Prescindo de la mezcla de intenciones, que exige concretarse á cosas determinadas para conocer aquellas, y no aventuraremos mucho en manifestar, que los deseos de varios hombres pensadores que proyectan, darán buen resultado con el tiempo; pero en el presente les falta la armonia, y la distincion de preferir una cosa mas conveniente, que otra que no lo es. En un Estado lo primero es una justa y sábia legislacion, y que de ella emanen las buenas costumbres. Sin estas, y ocupado su lugar por los vicios, las grandes concepciones sobre el bien público serán aéreas, y todo el edificio social vendrá á parar en ruinas. Si esta verdad no nos convence y satisface, escusaremos dar un paso mas en el saber humano, en discurrir sobre los elementos análogos para conseguir el bien individual y colectivo, porque uno es relativo á otro, y deben formar el equilibrio social. La diversidad de pareceres sencillos, no es obstáculo para el bien, cuando hay reglas, que primero moralizan las costumbres, y educan al hombre como conviene á su dignidad y al cumplimiento de sus deberes. Su línea de conducta con relacion á estos y á su modo de discurrir para obrar sin duda ni temor, y evitar contradicciones y error, debe estar marcada por el buen juicio, porque sin el, y atendiendo á nuestra ignorancia y malicia, caminaremos á ciegas, nuestros pasos serán vacilantes, y tropezando al fin caeremos en un precipicio. Esto parece á primera vista demasiado metafísico; pero en sí, si se fija la atencion, es muy claro y sencillo.

Por lo mismo, me asombro al considerar la facilidad que tienen muchos en erigirse maestros de los demas hombres, y en constituirse doctores de su propia ciencia, es decir, de su capricho, siendo así, que aun ellos mismos no entienden sus propias concepciones, y sin embargo no encuentran dificultad alguna en revolver á su modo allá en su interior la filosofia, estableciendo principios que no son, y resolviendo cuestiones ya resueltas por entendimientos elevados, oscureciéndolas con su incoherencia é inexactitudes; por manera que la verdad la desfiguran, dando valor por consiguiente á su contraria, que es la falsedad. Hasta los axiomas, que no necesitan de esplicacion por su mucha claridad, los confunden con los problemas, y á fuerza de quererlos esplicar, dejan en duda lo que son, confunden las ideas y resulta un principio inconcebible. Así es como se atrasa el saber humano: lo útil queda postergado, y ocupa su lugar lo que perjudica.

Es consiguiente á un mal discurrir, al prurito de figurar con conocimientos que no se poseen y talento que no se tiene, la incapacidad del don de elegir, porque se vé con frecuencia que se adoptan medios supongo para prosperar, que no son muy conducentes al objeto. Entra tambien en esta clase de vanidad el engaño de los sentidos, y entonces el mal se hace mas grave, porque se admite lo momentáneo y corruptor, y se desprecia lo duradero, real y bueno; y si se entiende por útil lo que alhaga las pasiones, que tiene apariencia de serlo, pero que en la esencia es un

entro  
verd  
quint  
perfi  
secu  
impa  
mos  
mos

Lo  
pred  
natu  
La  
un te  
term  
lan  
La  
lum  
caro  
Ci  
prof

L  
tro l  
se p  
figu  
U  
fect  
otra  
L  
pegu  
vies  
fisc

L  
L  
prof  
L  
L  
tos.  
L  
fuci

entretimiento pueril, en este caso diremos que los principios de verdadera utilidad intelectual, moral y material conveniente, son quimeras de genios adustos, severidad ridícula de una filosofía impertinente, y la espresion de los entendimientos oscuros. Por consecuencia, mientras no procedamos con lógica, de buena fé, con imparcialidad y sin egoismo, no poseeremos lo útil, nos separaremos de la verdad y de lo justo, y por caminos extraviados daremos en mil escollos.

(Re. titido.)

*Eusebio Ruiz de la Escalera.*

—●—

## A JORGESAND, autora de Lelia.

—●—

«¡Muger, ángel, demonio!» Oyó el abismo hablar de Lelia á Stenio, y su poesía pura como el aroma, se perdía en yerto y maldecido escepticismo. Yo que he mirado en Lelia el ateísmo, que he bebido el veneno en su ambrosía, ¿es, autora inmortal, sacra ó impía tu sapiencia, y tu incognito idealismo?

¿Qué misión en la tierra desempeñas que con el alma estática te sigo, y sepultas mi fé con cuanto enseñas? El infierno ó la gloria está contigo, y no sé si me salvas ó despeñas: dime, pues, si te adoro ó te maldigo.

(Remitido.)

*G. Fernandez.*

—●—

## VARIEDADES.

### Conclusion de los apuntes fisionómicos.

—●—

Los ojos indican sobre todo el carácter moral y las inclinaciones predominantes. Los grandes, rasgados y salientes anuncian una naturalidad ingénua, sobre todo si no tienen color determinado.

Los negros, vivos y animados, cuyo blanco es húmedo marcan un temperamento ardiente y colérico, que no está reñido con la ternura y profundidad de talento. Si son negros y pequeños revelan generalmente embidia suspicacia y malignidad.

Los ojos bajos y que pestañean con frecuencia, son indicio de humildad y pudor: los fijos y elevados, de orgullo, audacia y desearo: los móviles y como extraviados de locura.

Cierta fijeza en las miradas suele ser señal de gran talento y profundas miradas, y alguna vez de enagenación mental.

#### *De la nariz.*

Los antiguos llamaban á la nariz la parte mas honesta del rostro humano, y en efecto la incontinencia y cualquiera desorden se pinta al instante en ella, enrojejiéndola y afeándola. La nariz figura especialmente en los movimientos de desdén y de ironía.

Un hombre feo puede tener hermosos ojos; pero una nariz perfecta es sumamente rara, y supone una dichosa analogía en las otras facciones y mas frecuentemente mucha fijeza de carácter.

La nariz larga y puntiaguda es señal de sagacidad y astucia: la pequeña y remangada caracteriza á las personas burlonas y traviesas: la gruesa y carnosa, revela pesadez en lo moral y en lo físico.

La nariz aguileña, prueba fuerza y valor.

Las arrugas á raiz de la nariz, indican al hombre pensador, profundo y discreto.

La nariz chata indica lujuria.

La nariz inclinada hacia la boca, prueba baja de sentimientos.

La nariz de color de berengena y granujienta, delata á *prima facie* á los borrachos y glotonos.

Las berrugas en la nariz.... suelen dar mucho en que pensar. En general no es un hombre *liso y llano* el que tiene berrugas en las narices.

#### *De la boca.*

En la inmovilidad ó en la acción, la boca es siempre elocuente intérprete del corazón y de la inteligencia, y el mas universal, el mas móvil y espresivo de los signos fisionómicos. Pero es casi imposible dar reglas para traducir sus delicadas y movibles espresiones.

Una boca llena de ingenuidad y gracia, previene tan o en favor de cualquiera, que le hace perdonar otros muchos defectos. Una boca entreabierta que deja ver unos dientes cáusticos y dispuestos á morder, hace huir á toda priesa del que la posee.

La boca es el órgano de la risa, de la sonrisa, de la palabra y de la voz. Cualquiera sabe distinguir la risa sencilla, natural é inocente que caracteriza al hombre alegre y feliz, de la risa forzada ó afectada que revela al hombre pérfido ó malvado. Todo el mundo hace diferencia entre la risa sardónica y despreciadora, y la benévola y afectuosa. Nadie desconoce el imperio de una linda boca que pronuncia dulces palabras.

La boca, además, es el órgano principal del disimulo, sirve al médico para hacer sus pronósticos, y segun el cuidado ó el abandono que se impone en su limpieza, revela al hombre grosero y soez ó al culto y delicado.

#### *De las mejillas.*

Las mejillas dice Lavater, son el fondo del cuadro y la superficie sobre que se destacan los demas rasgos de la fisonomía. Representan un papel muy principal en la risa y en la sonrisa; en la friesteza y en los apetitos desordenados. La privación de los gozes deseca las mejillas, el sufrimiento y el pesar las enflaquecen, la rudeza se revela en sus groseros surcos, y la cultura y la sociabilidad en sus pliegues ligeros y ondulados. Las mejillas flojas y colgantes, sobre todo si las acompaña la *barbada; papada ó barba doble*, caracterizan al hombre linfático.

Las mejillas prominentes anuncian resolución y energía.

#### *De la barba.*

La forma de la barba suministra al fisionomista datos muy exactos. La barba que vista de perfil se deprime hácia la garganta, anuncia debilidad é imperfección en las facultades intelectuales. La barba que vista de perfil, aparece recta, inspira confianza, sobre todo cuando tiene un gracioso hoyuelo que, lo mismo en la barba que en las mejillas, es un favorable indicio y á veces prueba de jovialidad. La barba saliente es indicio de actividad y fogosidad; pero si lo es demasiado y forma *espolon*, anuncia pusilanimidad ó avaricia. La *barba doble* y colgante, revela sensualidad y como ya hemos dicho, un temperamento linfático con todas sus consecuencias.

Todos estos pormenores prueban cuanto revela nuestra fisonomía, los movimientos mas íntimos del alma, y esplican, como dice Lavater, el dicho de aquella mujer de talento apropósito de uno que la miraba con suma atención.—«¡Que atrevimiento!... mirarme cara á cara sin habérmelo advertido de antemano!...»

*V. Sainz Pardo.*

—●—

Ha llegado á nuestras manos el siguiente amoroso billete, que nos apresuramos á presentar á nuestros lectores como un modelo en este género epistolar.

Vegetal Sofía.

El huracan apócrifo que sin cesar combate mi corazón lombardoveneto me procura el antídoto mas eunúco y fortuito para dirmi- girme á V. antes de resolverme al matrimonio.

Las gracias todas que agrupadas veo en vuestra caóbica persona, me ofrecen el sin par taller donde fabricar presuroso pueda las inscripciones de mi arrebatado vagamundo dándome al propio tiempo la mas efímera verdura para alejar de mí toda cortedad tibia y sangrienta á la vez que solitaria. Si como hombre soy cobarde me precio de opíparo y valiente como amador triunfante, y la timidez rechazo cual vitela costipada.

La respirada incertidumbre de ser correspondido, me evapori-

za hasta el punto de convertirme en gallardete, y si vuestros radicales labios no dan una falaz pronta salida al sí que triangular espero, el martirio inclemente, los saficos y adomicos, y las gayas turbas de mi veronico recelo se ligarán en tremenda lucha para arrojarme al tártaro piamontés del Zodiaco.

Ea, pues, cristalida Sofia, recorred las líneas asinetos, investigad cucaracha los repliegues asustadizos de vuestra total clemencia, dejad de sí á esos espondéos huéspedes que cubren vuestras caderas, degollad esa buéclica rechilla de amarillentas dudas, y enérgica veloz y súbita remitid á mi esperanza augusta el balandran de vuestro egregio beneplácito; recibiendo en cambio el pedagogo de mi futuro en rus y todas las adealas de mi configuración ecuestre.

## ANUNCIOS.

### Empresa del pantano de Nijar.

Junta departamental de Almeria.

Debiéndose sacar á subasta lo que resta por concluir de muro ó presa, y canal de riego etc. perteneciente á dicho pantano, se avisa á los licitadores para si gustan, se sirvan acercarse casa del señor presidente de este departamento D. Mariano Roura, donde existen los pliegos de condiciones, y puedan enterarse de las bases y circunstancia de dicha subasta.

Almeria 24 de Julio de 1848. El secretario José de la Muela.

### PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO DE ESTA CAPITAL.

Trigo . . . . .	42 á 45
Cebada . . . . .	15 16
Maiz . . . . .	24 26
Aceite, arroba . . . . .	40 43
Arroz . . . . .	20 22
Garbanzos, fanega . . . . .	75 105
Avichuelas arroba . . . . .	14 17
Bacalao nuevo . . . . .	00 00
Azucar blanca habana arroba . . . . .	46 48
Terciada . . . . .	34 38
Jabon duro . . . . .	40 42
Alcohol, quintal . . . . .	42 46
Plomo, quintal . . . . .	46 50
Barrilla, quintal . . . . .	23 24

### PRECIOS DE VARIOS MERCADOS.

	Trigo.	Cebada.	Maiz.	Aceite.
Sevilla . . . .	29 á 36	15 á 18	»	34 42
Málaga . . . .	35 37	17 19	28 30	32 »
Granada . . . .	33 40	14 16	24 26	35
Jaen . . . . .	30 32	8 10	»	36 42
Madrid . . . .	36 40	14 15	»	58 64

## SECCION BIBLIOGRAFCA.

**CODIGO PENAL** explicado para la comun inteligencia y fácil aplicacion de sus disposiciones, por D. José de Castro y Orozco y D. Manuel Ortiz de Zuñiga.

El trabajo que se ofrece al público en esta obra contiene:

1.º Observaciones importantes sobre la manera de aplicar al nuevo código penal varias disposiciones del reglamento provisional para la administracion de justicia.

2.º El texto del código con los reales decretos y documentos públicos oficiales al mismo referentes.

3.º La esplicacion de cada uno de los artículos que la necesite.

4.º Un cuadro sinóptico, sencillo pero de utilidad práctica, comprensivo de las penas principales y accesorias, su duracion y sus efectos, grados de ellas y aplicacion á los reos de delito consumado, del frustrado, de tentativa, cómplices y encubridores, las escalas graduales, las circunstancias agravantes y atenuantes, las que modifican en casos especiales las penas, la responsabilidad criminal, la civil y sus efectos. Este cuadro va colocado al fin del tomo I.

5.º Un diccionario abreviado ó sea un índice copiosísimo, donde se irán llamando por orden alfabético todas las nomenclaturas criminales que desde hoy desaparecen en su mayor parte de nuestro foro, y se irá remitiendo al lector á los artículos de la nueva ley que las modifican ó hablan de ellas en cualquier sentido, con explicaciones siempre rápidas pero numerosas.

Este trabajo minucioso lleva el objeto de enlazar lo pasado con lo presente, desconocido todavia, y que será difícilmente aprendido quizá durante mucho tiempo.

6.º Las sesiones de las Cortes en que se discutió la autorizacion pedida por el Gobierno para plantear el código, primer comentario oficial de este; aunque solo para los que deseen adquirirlas.

La aplicacion de cada uno de los artículos comprenderá los particulares siguientes:

1.º Breve indicacion de el espíritu de ellos y razon de sus mandatos con generalizaciones, pero nada mas que generalizaciones de carácter filosófico-criminal, solamente donde el asunto lo requiera así por la novedad ó por la misma importancia de ciertas disposiciones.

2.º Brevisima noticia presentada en iguales términos y en las mismas ocasiones de los preceptos de nuestras ya abolidas leyes criminales, ó de las doctrinas de la actual jurisprudencia española, comparacion de unas y de otra con las disposiciones del nuevo código, y de las de éste con otros extrangeros.

3.º Exposicion ó resolucion de las cuestiones mas usuales, á que dará lugar casi diariamente en la práctica la nueva ley penal.

4.º Concordancia entre sí de todos los artículos de la misma dispersos en sus tres libros; por manera, que con la lectura de uno solo de ellos se tenga tambien noticia de los que le amplian, anulan ó modifican.

5.º Remocion de las antilogias que suscitan en multitud de ocasiones el texto á primera vista contradictorio del propio código.

6.º Descripciones y ejemplos para mostrar de bulto la idea, y hacer palpable el complicado mecanismo del mismo, especialmente en el libro 1.º en materia de circunstancias de exencion, atenuantes y agravantes, escalas de penas, reglas para su aplicacion &c.

7.º Noticias abreviadas ó sea pequeños cuadros sinópticos de las principales modificaciones que recibe la pena segun las circunstancias de ser el delito consumado, frustrado ó intentado y las personas de los reos, como ser cómplice, encubridor, mujer, mayor ó menor de determinada edad &c., con la indicacion de las penas accesorias y sus efectos. Estos cuadros irán esplanados ó en remision, al pié de cada uno de los artículos del libro 2.º, con el objeto de que al revisar el código para acusar, juzgar ó defender á un delincuente, hallen los profesores en un solo golpe de vista cuanto necesiten saber ó les convenga buscar para el mas recto y expedito servicio de la justicia.

8.º Ultimamente, la insercion literal ó en relacion al pié de los artículos que las citan ó se refieren á ellas en cualquier manera, de las leyes ó disposiciones que quedan todavia vigentes, ó cuya presencia y estudio son necesarios para la perfecta inteligencia de los preceptos del nuevo código. En estos insertos se ha procedido con la mas severa economía, citando simplemente la fecha de las disposiciones, ó insertando solo aquellos artículos ó capítulos absolutamente precisos.

Se vende á 22 reales en la libreria de D. Vicente Duimovich, calle de las Tiendas, número 69.

Almeria: Imp. de D. VICENTE DUIMOVICH, calle de las Tiendas núm. 69.